

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA LOS VOTANTES¹

Condado de Collin, Elección de Bonos

Día de Elección: 3 de noviembre de 2026

Período de Votación Anticipada: 19 de octubre al 30 de octubre de 2026

Lenguaje de la boleta de votación – Proposición A del Condado de Collin (“Proposición A”)		
☐	A FAVOR)	ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS “La emisión de \$296,500,000 en bonos con el propósito de diseñar, desarrollar, construir, renovar, mejorar, ampliar y equipar instalaciones de tribunales, instalaciones de detención de adultos, instalaciones de detención médica y de salud mental, incluyendo instalaciones de libertad condicional para adultos, y la imposición de un impuesto suficiente para pagar el capital y el interés de los mismos”.
☐	EN CONTRA)	

Información sobre las obligaciones de deuda propuestas en la Proposición A		
Cantidad de capital de las obligaciones de deuda propuestas en la Proposición A	Interés estimado sobre las obligaciones de deuda propuestas en la Proposición A ²	Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente las obligaciones de deuda propuestas en la Proposición A
\$296,500,000	\$176,313,083	\$472,813,083

Información respecto de las obligaciones de deuda pendientes del Condado al 10 de agosto de 2026 ³		
Cantidad de capital de obligaciones de deuda pendientes del Condado	Interés estimado restante sobre las obligaciones de deuda pendientes del Condado	Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente las obligaciones de deuda pendientes del Condado
\$1,133,210,000	\$506,331,862	\$1,639,541,862

Información respecto del aumento anual, máximo y estimado en la cantidad de impuestos ad valorem sobre una residencia principal con una tasación de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda propuestas en la Proposición A
Si se aprueban los bonos autorizados por la Proposición A, con base en las suposiciones expuestas en las “Suposiciones utilizadas para calcular el impacto fiscal estimado” siguientes, el Condado estima que el aumento anual máximo en la cantidad de los impuestos ad valorem sobre una residencia principal con una tasación fiscal de \$100,000 sería aproximadamente de \$0.00.*
*En función del programa de amortización para las obligaciones de deuda pendientes actuales del Condado y las cantidades previstas de ingresos por impuesto sobre la propiedad que se han de recaudar cada año, la Condado estima que los bonos que se han de autorizar en virtud de la Proposición A pueden pagarse sin aumentar la tasa impositiva para el servicio de la deuda actual del Condado. Consulte el párrafo (4) en “Suposiciones utilizadas para calcular el impacto fiscal estimado” para obtener información sobre el aumento proyectado en la tasa impositiva del servicio de la deuda del Condado de aproximadamente \$0.009511 si las Proposiciones A, B, C y D son aprobadas por los votantes.

Suposiciones utilizadas para calcular el impacto fiscal estimado

El Condado piensa emitir los bonos autorizados por la Proposición A a lo largo de un período de años en la forma y de acuerdo a un programa que determinará el Tribunal de Comisionados en base a varios factores, incluidos a título enunciativo pero no limitativo, las necesidades actuales en ese momento del Condado, los cambios demográficos, las condiciones prevaletientes del mercado, las tasaciones fiscales de propiedad en el Condado y la administración de la exposición de corto y largo plazo del Condado a las tasas de interés. Los resultados reales pueden variar de las suposiciones usadas para calcular el impacto fiscal estimado. A efectos de estimar el aumento anual máximo en los impuestos identificados en este cuadro, el Condado utilizó las siguientes suposiciones, que están sujetas a cambio:

(1) Se proyecta que los bonos autorizados en virtud de la Proposición A se emitirán a lo largo de un período de seis años, de los cuales \$72,750,000 se emitirán en 2027, \$144,750,000 se emitirán en 2028, \$39,000,000 se emitirán en 2029, \$5,250,000 se emitirán en 2031 y \$34,750,000 se emitirán en 2032, con el fin de reducir el impacto en la tasa impositiva y satisfacer las necesidades de construcción del Condado. El plan de financiación actual del Condado no prevé un aumento en la tasa del impuesto sobre el servicio de la deuda (la “tasa del impuesto I&S”) con la emisión de los bonos autorizados en virtud de la Proposición A. Si los votantes lo aprueban, el Condado también tiene la intención de emitir una parte de los bonos autorizados por las Proposiciones B, C y D, y una parte de la autorización de bonos restante de 2023 (colectivamente, las “Proposiciones Adicionales”), en cada uno de los años 2027 a 2032. Si la Proposición A y las Proposiciones Adicionales son aprobadas por los votantes, el plan de financiamiento actual del Condado prevé que la tasa del impuesto I&S sea de aproximadamente \$0.051402, lo que representa un aumento de \$0.009511 con respecto a la tasa del impuesto I&S vigente para el año fiscal 2026, que equivale a \$9.51 en una vivienda unifamiliar con un valor de

¹ Este Documento de Información para los Votantes se provee de conformidad con la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas.

² Basado en las suposiciones expuestas abajo en “Suposiciones utilizadas para calcular el impacto fiscal estimado”.

³ La información incluida en este cuadro refleja las obligaciones de deuda pendientes del Condado a la fecha en que el Tribunal de Comisionados aprobó la Orden para convocar la Elección de Bonos.

tasación tasado de \$100,000. A continuación aparece el programa de amortización pro forma estimado que muestra los bonos pendientes actualmente del Condado y los bonos autorizados según la Proposición A:

PROPOSICIÓN A

FIN DEL AÑO FISCAL	Tasación gravable neta ajustada por congelación ^(A)	Tasa de creci- miento	Servicio de la deuda pendiente actual ^(B)	Serie 2027 Aut. 2026 \$72,750,000 6/15/2027 - 5.00% S/D Proy.	Serie 2028 Aut. 2026 \$144,750,000 6/15/2028 - 5.00% S/D Proy.	Serie 2029 Aut. 2026 \$39,000,000 6/15/2029 - 5.00% S/D Proy.	Serie 2031 Aut. 2026 \$5,250,000 6/15/2031 - 5.00% S/D Proy.	Serie 2032 Aut. 2026 \$34,750,000 6/15/2032 - 5.00% S/D Proy.	Gran total proyectado del servicio de deuda neto	Tasa impositiva proyectada para I&S ^(C)
2026	\$261,894,028,856		\$114,643,123						\$114,643,123	0.041891
2027	271,323,263,724		110,945,705						110,945,705	0.041850
2028	279,462,961,636	3.00%	102,624,900	\$5,798,875					108,423,775	0.038797
2029	287,846,850,485	3.00%	99,972,225	5,800,250	\$11,539,375				117,311,850	0.040755
2030	296,482,255,999	3.00%	99,731,799	5,802,250	11,539,375	\$3,108,625			120,182,049	0.040536
2031	305,376,723,679	3.00%	99,753,114	5,798,250	11,539,750	3,111,375			120,202,489	0.039362
2032	314,538,025,390	3.00%	97,413,325	5,802,875	11,543,000	3,108,125	\$418,375		118,285,700	0.037606
2033	323,974,166,151	3.00%	95,204,132	5,800,750	11,543,500	3,111,625	417,625	\$2,772,958	118,850,590	0.036685
2034	333,693,391,136	3.00%	93,351,044	5,801,625	11,540,750	3,111,625	419,125	2,771,750	116,995,919	0.035061
2035	343,704,192,870	3.00%	91,431,819	5,800,125	11,539,125	3,108,125	420,125	2,770,375	115,069,694	0.033479
2036	354,015,318,656	3.00%	88,835,269	5,800,875	11,542,750	3,110,875	420,625	2,771,125	112,481,519	0.031773
2037	364,635,778,216	3.00%	88,685,113	5,798,500	11,540,875	3,109,625	415,750	2,768,875	112,318,738	0.030803
2038	375,574,851,562	3.00%	88,691,159	5,802,500	11,542,750	3,109,250	420,375	2,768,500	112,334,534	0.029910
2039	386,842,097,109	3.00%	88,693,075	5,802,375	11,542,500	3,109,500	419,375	2,769,750	112,336,575	0.029039
2040	398,447,360,022	3.00%	80,161,269	5,797,875	11,539,375	3,110,125	417,875	2,772,375	103,798,894	0.026051
2041	410,400,780,823	3.00%	71,121,325	5,798,500	11,542,375	3,110,875	415,875	2,771,250	94,760,200	0.023090
2042	422,712,804,248	3.00%	66,305,775	5,798,625	11,540,500	3,106,625	418,250	2,771,250	89,941,025	0.021277
2043	435,394,188,375	3.00%	62,251,325	5,802,625	11,542,750	3,107,125	419,875	2,772,125	85,895,825	0.019728
2044	448,456,014,026	3.00%	44,782,450	5,800,000	11,543,000	3,107,000	415,875	2,768,750	68,417,075	0.015256
2045	461,909,694,447	3.00%	31,970,250	5,800,250	11,540,250	3,110,875	416,250	2,770,875	55,608,750	0.012039
2046	475,766,985,281	3.00%	17,450,625	5,802,625	11,543,250	3,108,500	420,750	2,768,250	41,094,000	0.008637
2047	490,039,994,839	3.00%		5,801,500	11,540,750	3,109,625	419,375	2,770,625	23,641,875	0.004824
2048	504,741,194,684	3.00%			11,541,500	3,108,875	417,250	2,772,625	17,840,250	0.003535
2049	519,883,430,525	3.00%				3,110,875	419,250	2,769,125	6,299,250	0.001212
2050	535,479,933,441	3.00%					420,250	2,769,875	3,190,125	0.000596
2051	551,544,331,444	3.00%					420,250	2,769,500	3,189,750	0.000578
2052	568,090,661,387	3.00%						2,772,625	2,772,625	0.000488
Totale			\$1,734,018,820	\$116,011,250	\$230,827,500	\$62,189,250	\$8,372,500	\$55,412,583	\$2,206,831,903	

(A) FYE 2026 y FYE 2027 son el Valor neto de tasación gravable ajustado por congelación proporcionado por el Distrito de Tasación Central de Collin; Tasas de crecimiento proyectadas según lo proporcionado por funcionarios del Condado.

(B) "Servicio de la deuda pendiente actual" incluye tanto la deuda tributaria ilimitada como la limitada.

(C) Asume una tasa de recaudación del 100%; las tasas impositivas de los años fiscales 2026 y 2027 son reales.

- (2) A efectos de ilustración, los bonos suponen tasas de interés preliminares de 5.00%.
- (3) Se proyecta que el valor de tasación gravable del Condado crecerá a un 3 % a en el año fiscal 2028 y cada año subsiguiente.
- (4) Se proyecta que si la Proposición A es autorizada, la tasa del impuesto I&S máxima será de \$0.040755, lo cual es menos que la tasa de impuesto I&S actual de \$0.041891. Se proyecta si las Proposiciones Adicionales también son autorizadas, la tasa del impuesto I&S máxima para la Proposición A y las Proposiciones Adicionales será de \$0.051402, lo que representa un aumento de \$0.009511 con respecto a la tasa de impuesto I&S vigente para el año fiscal 2026.
- (5) Para calcular el impacto fiscal sobre una residencia principal, el Condado no aplicó ninguna exención de residencia principal ni ninguna otra exención.

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA LOS VOTANTES¹

Condado de Collin, Elección de Bonos

Día de Elección: 3 de noviembre de 2026

Período de Votación Anticipada: 19 de octubre al 30 de octubre de 2026

Lenguaje de la boleta de votación – Proposición B del Condado de Collin (“Proposición B”)

- ☐ A FAVOR) ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS
- ☐ EN CONTRA) “La emisión de \$475,000,000 en bonos con el propósito de diseñar, desarrollar, construir, renovar, mejorar, ampliar, extender y mantener caminos y puentes sin peaje dentro del Condado de Collin, incluyendo la adquisición de terrenos y derechos de paso para los mismos, y la imposición de un impuesto suficiente para pagar el capital y el interés de los mismos”.

Información sobre las obligaciones de deuda propuestas en la Proposición B

Cantidad de capital de las obligaciones de deuda propuestas en la Proposición B	Interés estimado sobre las obligaciones de deuda propuestas en la Proposición B ²	Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente las obligaciones de deuda propuestas en la Proposición B
\$475,000,000	\$282,458,083	\$757,458,083

Información respecto de las obligaciones de deuda pendientes del Condado al 10 de agosto de 2026³

Cantidad de capital de obligaciones de deuda pendientes del Condado	Interés estimado restante sobre las obligaciones de deuda pendientes del Condado	Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente las obligaciones de deuda pendientes del Condado
\$1,133,210,000	\$506,331,862	\$1,639,541,862

Información respecto del aumento anual, máximo y estimado en la cantidad de impuestos ad valorem sobre una residencia principal con una tasación fiscal de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda propuestas en la Proposición B

Si se aprueban los bonos autorizados por la Proposición B, con base en las suposiciones expuestas en las “Suposiciones utilizadas para calcular el impacto fiscal estimado” siguientes, el Condado estima que el aumento anual máximo en la cantidad de los impuestos ad valorem sobre una residencia principal con una tasación fiscal de \$100,000 sería aproximadamente de \$1.12.*

*En función del programa de amortización para las obligaciones de deuda pendientes actuales del Condado y las cantidades previstas de ingresos por impuesto sobre la propiedad que se han de recaudar cada año, la Condado estima que los bonos que se han de autorizar en virtud de la Proposición B pueden pagarse con un aumento de aproximadamente \$0.00112 de la tasa impositiva para el servicio de la deuda actual del Condado. Consulte el párrafo (4) en “Suposiciones utilizadas para calcular el impacto fiscal estimado” para obtener información sobre el aumento proyectado en la tasa impositiva del servicio de la deuda del Condado de aproximadamente \$0.009511 si las Proposiciones A, B, C y D son aprobadas por los votantes.

Suposiciones utilizadas para calcular el impacto fiscal estimado

El Condado piensa emitir los bonos autorizados por la Proposición B en el curso de un período de años en la forma y de acuerdo con el cronograma que determinará el Tribunal de Comisionados con base en varios factores, incluidas a título enunciativo pero no limitativo, las necesidades actuales del Condado, cambios demográficos, condiciones del mercado prevalecientes, valuaciones fiscales de la propiedad en el Condado y la administración de la exposición de corto y largo plazo a las tasas de interés del Condado. Los resultados reales pueden variar de las suposiciones usadas para calcular el impacto fiscal estimado. A efectos de estimar el aumento anual máximo en los impuestos identificados en este cuadro, el Condado utilizó las siguientes suposiciones, que están sujetas a cambio:

(1) Se proyecta que los bonos autorizados en virtud de la Proposición B se emitirán a lo largo de un período de seis años, de los cuales \$25,000,000 se emitirán en 2027, \$112,500,000 se emitirán en 2028, \$112,500,000 se emitirán en 2029, \$112,500,000 se emitirán en 2030 y \$112,500,000 se emitirán en 2031, con el fin de reducir el impacto en la tasa impositiva y satisfacer las necesidades de construcción del Condado. El plan de financiación actual del Condado prevé un aumento en la tasa del impuesto sobre el servicio de la deuda (la “tasa del impuesto I&S”) con la emisión de los bonos autorizados en virtud de la Proposición B. Si los votantes lo aprueban, el condado también tiene la intención de emitir una parte de los bonos autorizados por las Proposiciones A, C y D, y una parte de la autorización de bonos restante de 2023 (colectivamente, las “Proposiciones

¹ Este Documento de Información para los Votantes se provee de conformidad con la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas.

² Basado en las suposiciones expuestas abajo en “Suposiciones utilizadas para calcular el impacto fiscal estimado”.

³ La información incluida en este cuadro refleja las obligaciones de deuda pendientes del Condado a la fecha en que el Tribunal de Comisionados aprobó la Orden para convocar la Elección de Bonos.

Adicionales"), en cada uno de los años 2027 a 2032. Si la Proposición B y las Proposiciones Adicionales son aprobadas por los votantes, el plan de financiamiento actual del Condado prevé que la tasa del impuesto I&S sea de aproximadamente \$0.051402, lo que representa un aumento de \$0.009511 con respecto a la tasa del impuesto I&S vigente para el año fiscal 2026, que equivale a \$9.51 en una vivienda unifamiliar con un valor de tasación tasado de \$100,000. Lo que sigue a continuación es el programa de amortización pro forma estimado que muestra los bonos pendientes actuales del Condado y los bonos autorizados bajo la Proposición B:

PROPOSICIÓN B

Fin del año fiscal	Tasación gravable neta ajustada por congelación ^(A)	Tasa de creci- miento	Servicio de la deuda pendiente actual ^(B)	Serie 2027 Aut. 2026 \$25,000,000 6/15/2027 - 5.00% S/D Proy.	Serie 2028 Aut. 2026 \$112,500,000 6/15/2028 - 5.00% S/D Proy.	Serie 2029 Aut. 2026 \$112,500,000 6/15/2029 - 5.00% S/D Proy.	Serie 2030 Aut. 2026 \$112,500,000 6/15/2030 - 5.00% S/D Proy.	Serie 2031 Aut. 2026 \$112,500,000 6/15/2031 - 5.00% S/D Proy.	Gran total proyectado del servicio de deuda neto	Tasa impositiva proyectada para I&S ^(C)
2026	\$261,894,028,856	7.56%	\$114,643,123						\$114,643,123	0.041891
2027	271,323,263,724	3.60%	110,945,705						110,945,705	0.041850
2028	279,462,961,636	3.00%	102,624,900	\$1,994,583					104,619,484	0.037436
2029	287,846,850,485	3.00%	99,972,225	1,992,750	\$8,970,750				110,935,725	0.038540
2030	296,482,255,999	3.00%	99,731,799	1,992,250	8,967,625	\$8,970,750			119,662,424	0.040361
2031	305,376,723,679	3.00%	99,753,114	1,994,625	8,970,250	8,967,625	\$8,970,750		128,656,364	0.042130
2032	314,538,025,390	3.00%	97,413,325	1,994,750	8,968,500	8,970,250	8,967,625	\$8,970,750	135,285,200	0.043011
2033	323,974,166,151	3.00%	95,204,132	1,992,625	8,971,875	8,968,500	8,970,250	8,967,625	133,075,007	0.041076
2034	333,693,391,136	3.00%	93,351,044	1,993,125	8,969,875	8,971,875	8,968,500	8,970,250	131,224,669	0.039325
2035	343,704,192,870	3.00%	91,431,819	1,991,125	8,972,000	8,969,875	8,971,875	8,968,500	129,305,194	0.037621
2036	354,015,318,656	3.00%	88,835,269	1,991,500	8,967,750	8,972,000	8,969,875	8,971,875	126,708,269	0.035792
2037	364,635,778,216	3.00%	88,685,113	1,994,000	8,971,500	8,967,750	8,972,000	8,969,875	126,560,238	0.034709
2038	375,574,851,562	3.00%	88,691,159	1,993,500	8,967,625	8,971,500	8,967,750	8,972,000	126,563,534	0.033699
2039	386,842,097,109	3.00%	88,693,075	1,994,875	8,970,500	8,967,625	8,971,500	8,967,750	126,565,325	0.032718
2040	398,447,360,022	3.00%	80,161,269	1,993,000	8,969,375	8,970,500	8,967,625	8,971,500	118,033,269	0.029623
2041	410,400,780,823	3.00%	71,121,325	1,992,750	8,968,625	8,969,375	8,970,500	8,967,625	108,990,200	0.026557
2042	422,712,804,248	3.00%	66,305,775	1,993,875	8,972,375	8,968,625	8,969,375	8,970,500	104,180,525	0.024646
2043	435,394,188,375	3.00%	62,251,325	1,991,250	8,969,875	8,972,375	8,968,625	8,969,375	100,122,825	0.022996
2044	448,456,014,026	3.00%	44,782,450	1,994,625	8,970,375	8,969,875	8,972,375	8,968,625	82,658,325	0.018432
2045	461,909,694,447	3.00%	31,970,250	1,993,750	8,968,000	8,970,375	8,969,875	8,972,375	69,844,625	0.015121
2046	475,766,985,281	3.00%	17,450,625	1,993,500	8,971,750	8,968,000	8,970,375	8,969,875	55,324,125	0.011628
2047	490,039,994,839	3.00%		1,993,625	8,970,625	8,971,750	8,968,000	8,970,375	37,874,375	0.007729
2048	504,741,194,684	3.00%			8,968,750	8,970,625	8,971,750	8,968,000	35,879,125	0.007108
2049	519,883,430,525	3.00%				8,968,750	8,970,625	8,971,750	26,911,125	0.005176
2050	535,479,933,441	3.00%					8,968,750	8,970,625	17,939,375	0.003350
2051	551,544,331,444	3.00%						8,968,750	8,968,750	0.001626
Totales										
:			\$1,734,018,820	\$39,866,083	\$179,398,000	\$179,398,000	179,398,000	\$179,398,000	\$2,491,476,903	

(A) FYE 2026 y FYE 2027 son el Valor neto de tasación gravable ajustado por congelación proporcionado por el Distrito de Tasación Central de Collin; Tasas de crecimiento proyectadas según lo proporcionado por funcionarios del Condado.

(B) "Servicio de la deuda pendiente actual" incluye tanto la deuda tributaria ilimitada como la limitada.

(C) Asume una tasa de recaudación del 100%; las tasas impositivas de los años fiscales 2026 y 2027 son reales.

- (2) A efectos de ilustración, los bonos suponen tasas de interés preliminares de 5.00%.
- (3) Se proyecta que el valor de tasación gravable del Condado crecerá a un 3 % a en el año fiscal 2028 y cada año subsiguiente.
- (4) Se proyecta que si la Proposición B es autorizada, la tasa del impuesto I&S máxima será de \$0.043011, lo cual es más que la tasa de impuesto I&S actual de \$0.041891. Se proyecta si las Proposiciones Adicionales también son autorizadas, la tasa del impuesto I&S máxima para la Proposición B y las Proposiciones Adicionales será de \$0.051402, lo que representa un aumento de \$0.009511 con respecto a la tasa de impuesto I&S vigente para el año fiscal 2026.
- (5) Para calcular el impacto fiscal sobre una residencia principal, el Condado no aplicó ninguna exención de residencia principal ni ninguna otra exención.

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA LOS VOTANTES¹

Condado de Collin, Elección de Bonos

Día de Elección: 3 de noviembre de 2026

Período de Votación Anticipada: 19 de octubre al 30 de octubre de 2026

Lenguaje de la boleta de votación – Proposición C del Condado de Collin (“Proposición C”)		
☐	A FAVOR	ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS “La emisión de \$6,000,000 en bonos con el propósito de adquirir, diseñar, desarrollar, construir, renovar, mejorar y equipar terrenos para propósitos de parques y espacios abiertos, incluyendo proyectos en conjunto entre el condado-ciudad, y la imposición de un impuesto suficiente para pagar el capital y el interés de los mismos”.
☐	EN CONTRA	

Información sobre las obligaciones de deuda propuestas en la Proposición C		
Cantidad de capital de las obligaciones de deuda propuestas en la Proposición C	Interés estimado sobre las obligaciones de deuda propuestas en la Proposición C ²	Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente las obligaciones de deuda propuestas en la Proposición C
\$6,000,000	\$3,566,000	\$9,566,000

Información respecto de las obligaciones de deuda pendientes del Condado al 10 de agosto de 2026 ³		
Cantidad de capital de obligaciones de deuda pendientes del Condado	Interés estimado restante sobre las obligaciones de deuda pendientes del Condado	Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente las obligaciones de deuda pendientes del Condado
\$1,133,210,000	\$506,331,862	\$1,639,541,862

Información respecto del aumento anual, máximo y estimado en la cantidad de impuestos ad valorem sobre una residencia principal con una tasación fiscal de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda propuestas en la Proposición C
Si se aprueban los bonos autorizados por la Proposición A en la elección, con base en las suposiciones expuestas en las “Suposiciones utilizadas para calcular el impacto fiscal estimado” siguientes, el Condado estima que el aumento anual máximo en la cantidad de los impuestos ad valorem sobre una residencia principal con una tasación fiscal de \$100,000 sería aproximadamente de \$0.00.*
*En función del programa de amortización para las obligaciones de deuda pendientes actuales del Condado y las cantidades previstas de ingresos por impuesto sobre la propiedad que se han de recaudar cada año, la Condado estima que los bonos que se han de autorizar en virtud de la Proposición C pueden pagarse sin aumentar la tasa impositiva para el servicio de la deuda actual del Condado. Consulte el párrafo (4) en “Suposiciones utilizadas para calcular el impacto fiscal estimado” para obtener información sobre el aumento proyectado en la tasa impositiva del servicio de la deuda del Condado de aproximadamente \$0.009511 si las Proposiciones A, B, C y D son aprobadas por los votantes.

Suposiciones utilizadas para calcular el impacto fiscal estimado

El Condado piensa emitir los bonos autorizados por la Proposición C en el curso de un período de años en la forma y de acuerdo con el cronograma que determinará el Tribunal de Comisionados con base en varios factores, incluidas a título enunciativo pero no limitativo, las necesidades actuales del Condado, cambios demográficos, condiciones del mercado prevaletientes, valuaciones fiscales de la propiedad en el Condado y la administración de la exposición de corto y largo plazo a las tasas de interés del Condado. Los resultados reales pueden variar de las suposiciones usadas para calcular el impacto fiscal estimado. A efectos de estimar el aumento anual máximo en los impuestos identificados en este cuadro, el Condado utilizó las siguientes suposiciones, que están sujetas a cambio:

(1) Se proyecta que los bonos autorizados en virtud de la Proposición C se emitirán a lo largo de un período de tres años, de los cuales \$2,000,000 se emitirán en 2029, \$2,000,000 se emitirán en 2030 y \$2,000,000 se emitirán en 2031, con el fin de reducir el impacto en la tasa impositiva y satisfacer las necesidades de construcción del Condado. El plan de financiación actual del Condado no prevé un aumento en la tasa del impuesto sobre el servicio de la deuda (la “tasa del impuesto I&S”) con la emisión de los bonos autorizados en virtud de la Proposición C. Si los votantes lo aprueban, el condado también tiene la intención de emitir una parte de los bonos autorizados por las Proposiciones A, B y D, y una parte de la autorización de bonos restante de 2023 (colectivamente, las “Proposiciones Adicionales”), en cada uno de los años 2027 a 2032. Si la Proposición C y las Proposiciones Adicionales son aprobadas por los votantes, el plan de financiamiento actual del Condado prevé que la tasa del impuesto I&S

¹ Este Documento de Información para los Votantes se provee de conformidad con la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas.

² Basado en las suposiciones expuestas abajo en “Suposiciones utilizadas para calcular el impacto fiscal estimado”.

³ La información incluida en este cuadro refleja las obligaciones de deuda pendientes del Condado a la fecha en que el Tribunal de Comisionados aprobó la Orden para convocar la Elección de Bonos.

sea de aproximadamente \$0.051402, lo que representa un aumento de \$0.009511 con respecto a la tasa del impuesto I&S vigente para el año fiscal 2026, que equivale a \$9.51 en una vivienda unifamiliar con un valor de tasación tasado de \$100,000. A continuación aparece el programa de amortización pro forma estimado que muestra los bonos pendientes actualmente del Condado y los bonos autorizados según la Proposición C:

PROPOSICIÓN C								
Fin del año fiscal	Tasación gravable neta ajustada por congelación ^(A)	Tasa de creci- miento	Servicio de la deuda pendiente actual ^(B)	Serie 2029	Serie 2030	Serie 2031	Gran total proyectado del servicio de deuda neto	Tasa impositiva proyectada para I&S ^(C)
				Aut. 2026	Aut. 2026	Aut. 2026		
				\$2,000,000 6/15/2029 - 5.00%	\$2,000,000 6/15/2030 - 5.00%	\$2,000,000 6/15/2031 - 5.00%		
				S/D Proy.	S/D Proy.	S/D Proy.		
2026	\$261,894,028,856		\$114,643,123				\$114,643,123	0.041891
2027	271,323,263,724		110,945,705				110,945,705	0.041850
2028	279,462,961,636	3.00%	102,624,900				102,624,900	0.036722
2029	287,846,850,485	3.00%	99,972,225				99,972,225	0.034731
2030	296,482,255,999	3.00%	99,731,799	\$160,542			99,892,341	0.033693
2031	305,376,723,679	3.00%	99,753,114	161,125	\$160,542		100,074,780	0.032771
2032	314,538,025,390	3.00%	97,413,325	157,875	161,125	\$160,542	97,892,866	0.031123
2033	323,974,166,151	3.00%	95,204,132	159,500	157,875	161,125	95,682,632	0.029534
2034	333,693,391,136	3.00%	93,351,044	160,875	159,500	157,875	93,829,294	0.028118
2035	343,704,192,870	3.00%	91,431,819	157,125	160,875	159,500	91,909,319	0.026741
2036	354,015,318,656	3.00%	88,835,269	158,250	157,125	160,875	89,311,519	0.025228
2037	364,635,778,216	3.00%	88,685,113	159,125	158,250	157,125	89,159,613	0.024452
2038	375,574,851,562	3.00%	88,691,159	159,750	159,125	158,250	89,168,284	0.023742
2039	386,842,097,109	3.00%	88,693,075	160,125	159,750	159,125	89,172,075	0.023051
2040	398,447,360,022	3.00%	80,161,269	160,250	160,125	159,750	80,641,394	0.020239
2041	410,400,780,823	3.00%	71,121,325	160,125	160,250	160,125	71,601,825	0.017447
2042	422,712,804,248	3.00%	66,305,775	159,750	160,125	160,250	66,785,900	0.015799
2043	435,394,188,375	3.00%	62,251,325	159,125	159,750	160,125	62,730,325	0.014408
2044	448,456,014,026	3.00%	44,782,450	158,250	159,125	159,750	45,259,575	0.010092
2045	461,909,694,447	3.00%	31,970,250	157,125	158,250	159,125	32,444,750	0.007024
2046	475,766,985,281	3.00%	17,450,625	160,625	157,125	158,250	17,926,625	0.003768
2047	490,039,994,839	3.00%		158,750	160,625	157,125	476,500	0.000097
2048	504,741,194,684	3.00%		161,500	158,750	160,625	480,875	0.000095
2049	519,883,430,525	3.00%		158,875	161,500	158,750	479,125	0.000092
2050	535,479,933,441	3.00%			158,875	161,500	320,375	0.000060
2051	551,544,331,444	3.00%				158,875	158,875	0.000029
Totales:			\$1,734,018,820	\$3,188,667	\$3,188,667	\$3,188,667	\$1,743,584,821	

(A) FYE 2026 y FYE 2027 son el Valor neto de tasación gravable ajustado por congelación proporcionado por el Distrito de Tasación Central de Collin; Tasas de crecimiento proyectadas según lo proporcionado por funcionarios del Condado.

(B) "Servicio de la deuda pendiente actual" incluye tanto la deuda tributaria ilimitada como la limitada.

(C) Asume una tasa de recaudación del 100%; las tasas impositivas de los años fiscales 2026 y 2027 son reales.

(2) A efectos de ilustración, los bonos suponen tasas de interés preliminares de 5.00%.

(3) Se proyecta que el valor de tasación gravable del Condado crecerá a un 3 % a en el año fiscal 2028 y cada año subsiguiente.

(4) Se proyecta que si la Proposición C es autorizada, la tasa del impuesto I&S máxima será de \$0.036722, lo cual es menos que la tasa de impuesto I&S actual de \$0.041891. Se proyecta si las Proposiciones Adicionales también son autorizadas, la tasa del impuesto I&S máxima para la Proposición C y las Proposiciones Adicionales será de \$0.051402, lo que representa un aumento de \$0.009511 con respecto a la tasa de impuesto I&S vigente para el año fiscal 2026.

(5) Para calcular el impacto fiscal sobre una residencia principal, el Condado no aplicó ninguna exención de residencia principal ni ninguna otra exención.

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA LOS VOTANTES¹

Condado de Collin, Elección de Bonos

Día de Elección: 3 de noviembre de 2026

Período de Votación Anticipada: 19 de octubre al 30 de octubre de 2026

Lenguaje de la boleta de votación – Proposición A del Condado de Collin - ("Proposición D")		
☐	A FAVOR	ESTO ES UN AUMENTO DE IMPUESTOS "La emisión de \$40,000,000 en bonos con el propósito de diseñar, desarrollar, construir y equipar una nueva instalación para elecciones y almacenamiento del Condado, incluyendo oficinas para los departamentos electorales, capacitación en elecciones, almacenamiento para elecciones, almacenamiento de registros del Condado, documentos históricos y equipos, y la imposición de un impuesto suficiente para pagar el capital y el interés de los mismos".
☐	EN CONTRA	

Información sobre las obligaciones de deuda propuestas en la Proposición D		
Cantidad de capital de las obligaciones de deuda propuestas en la Proposición D	Interés estimado sobre las obligaciones de deuda propuestas en la Proposición D ²	Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente las obligaciones de deuda propuestas en la Proposición D
\$40,000,000	\$23,783,333	\$63,783,333

Información respecto de las obligaciones de deuda pendientes del Condado al 10 de agosto de 2026 ³		
Cantidad de capital de obligaciones de deuda pendientes del Condado	Interés estimado restante sobre las obligaciones de deuda pendientes del Condado	Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente las obligaciones de deuda pendientes del Condado
\$1,133,210,000	\$506,331,862	\$1,639,541,862

Información respecto del aumento anual, máximo y estimado en la cantidad de impuestos ad valorem sobre una residencia principal con una tasación fiscal de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda propuestas en la Proposición D
Si se aprueban los bonos autorizados por la Proposición D en la elección, con base en las suposiciones expuestas en las "Suposiciones utilizadas para calcular el impacto fiscal estimado" siguientes, el Condado estima que el aumento anual máximo en la cantidad de los impuestos ad valorem sobre una residencia principal con una tasación fiscal de \$100,000 sería aproximadamente de \$0.00.*
*En función del programa de amortización para las obligaciones de deuda pendientes actuales del Condado y las cantidades previstas de ingresos por impuesto sobre la propiedad que se han de recaudar cada año, la Condado estima que los bonos que se han de autorizar en virtud de la Proposición D pueden pagarse sin aumentar la tasa impositiva para el servicio de la deuda actual del Condado. Consulte el párrafo (4) en "Suposiciones utilizadas para calcular el impacto fiscal estimado" para obtener información sobre el aumento proyectado en la tasa impositiva del servicio de la deuda del Condado de aproximadamente \$0.009511 si las Proposiciones A, B, C y D son aprobadas por los votantes.

Suposiciones utilizadas para calcular el impacto fiscal estimado

El Condado piensa emitir los bonos autorizados por la Proposición D de acuerdo a un programa que determinará el Tribunal de Comisionados en base a varios factores, incluidos a título enunciativo pero no limitativo, las necesidades actuales en ese momento del Condado, los cambios demográficos, las condiciones prevalecientes del mercado, las tasaciones fiscales de propiedad en el Condado y la administración de la exposición de corto y largo plazo del Condado a las tasas de interés. Los resultados reales pueden variar de las suposiciones usadas para calcular el impacto fiscal estimado. A efectos de estimar el aumento anual máximo en los impuestos identificados en este cuadro, el Condado utilizó las siguientes suposiciones, que están sujetas a cambio:

(1) Se proyecta que los bonos autorizados en virtud de la Proposición D se emitirán a lo largo de un período de un año, de los cuales \$40,000,000 se emitirán en 2028, con el fin de satisfacer las necesidades de construcción del Condado. El plan de financiación actual del Condado no prevé un aumento en la tasa del impuesto sobre el servicio de la deuda (la "tasa del impuesto I&S") con la emisión de los bonos autorizados en virtud de la Proposición D. Si los votantes lo aprueban, el condado también tiene la intención de emitir una parte de los bonos autorizados por las Proposiciones A, B y C, y una parte de la autorización de bonos restante de 2023 (colectivamente, las "Proposiciones Adicionales"), en cada uno de los años 2027 a 2032. Si la Proposición D y las Proposiciones Adicionales son aprobadas por los votantes, el plan de financiamiento actual del Condado prevé que la

¹ Este Documento de Información para los Votantes se provee de conformidad con la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas.

² Basado en las suposiciones expuestas abajo en "Suposiciones utilizadas para calcular el impacto fiscal estimado".

³ La información incluida en este cuadro refleja las obligaciones de deuda pendientes del Condado a la fecha en que el Tribunal de Comisionados aprobó la Orden para convocar la Elección de Bonos.

tasa del impuesto I&S sea de aproximadamente \$0.051402, lo que representa un aumento de \$0.009511 con respecto a la tasa del impuesto I&S vigente para el año fiscal 2026, que equivale a \$9.51 en una vivienda unifamiliar con un valor de tasación tasado de \$100,000. A continuación aparece el programa de amortización pro forma estimado que muestra los bonos pendientes actualmente del Condado y los bonos autorizados según la Proposición D:

PROPOSICIÓN D

Fin del año fiscal	Tasación gravable neta ajustada por congelación^(A)	Tasa de creci- miento	Servicio de la deuda pendiente actual^(B)	Serie 2027 Aut. 2026 \$40,000,000 6/15/2027 - 5.00% S/D Proy.	Gran total proyectado del servicio de deuda neto	Tasa impositiva proyectada para I&S^(C)
2026	\$261,894,028,856		\$114,643,123		\$114,643,123	0.041891
2027	271,323,263,724		110,945,705		110,945,705	0.041850
2028	279,462,961,636	3.00%	102,624,900	\$3,191,333	105,816,234	0.037864
2029	287,846,850,485	3.00%	99,972,225	3,189,375	103,161,600	0.035839
2030	296,482,255,999	3.00%	99,731,799	3,189,500	102,921,299	0.034714
2031	305,376,723,679	3.00%	99,753,114	3,191,250	102,944,364	0.033711
2032	314,538,025,390	3.00%	97,413,325	3,189,500	100,602,825	0.031984
2033	323,974,166,151	3.00%	95,204,132	3,189,125	98,393,257	0.030371
2034	333,693,391,136	3.00%	93,351,044	3,189,875	96,540,919	0.028931
2035	343,704,192,870	3.00%	91,431,819	3,186,625	94,618,444	0.027529
2036	354,015,318,656	3.00%	88,835,269	3,189,125	92,024,394	0.025994
2037	364,635,778,216	3.00%	88,685,113	3,187,125	91,872,238	0.025196
2038	375,574,851,562	3.00%	88,691,159	3,190,375	91,881,534	0.024464
2039	386,842,097,109	3.00%	88,693,075	3,188,625	91,881,700	0.023752
2040	398,447,360,022	3.00%	80,161,269	3,186,750	83,348,019	0.020918
2041	410,400,780,823	3.00%	71,121,325	3,189,375	74,310,700	0.018107
2042	422,712,804,248	3.00%	66,305,775	3,191,125	69,496,900	0.016441
2043	435,394,188,375	3.00%	62,251,325	3,186,875	65,438,200	0.015030
2044	448,456,014,026	3.00%	44,782,450	3,191,250	47,973,700	0.010698
2045	461,909,694,447	3.00%	31,970,250	3,188,875	35,159,125	0.007612
2046	475,766,985,281	3.00%	17,450,625	3,189,500	20,640,125	0.004338
2047	490,039,994,839	3.00%		3,187,750	3,187,750	0.000651
Totales:			\$1,734,018,820	\$63,783,333	\$1,797,802,153	

(A) FYE 2026 y FYE 2027 son el Valor neto de tasación gravable ajustado por congelación proporcionado por el Distrito de Tasación Central de Collin; Tasas de crecimiento proyectadas según lo proporcionado por funcionarios del Condado.

(B) "Servicio de la deuda pendiente actual" incluye tanto la deuda tributaria ilimitada como la limitada.

(C) Asume una tasa de recaudación del 100%; las tasas impositivas de los años fiscales 2026 y 2027 son reales.

- (2) A efectos de ilustración, los bonos suponen tasas de interés preliminares de 5.00%.
- (3) Se proyecta que el valor de tasación gravable del Condado crecerá a un 3 % a en el año fiscal 2028 y cada año subsiguiente.
- (4) Se proyecta que si la Proposición D es autorizada, la tasa del impuesto I&S máxima será de \$0.037864, lo cual es menos que la tasa de impuesto I&S actual de \$0.041891. Se proyecta si las Proposiciones Adicionales también son autorizadas, la tasa del impuesto I&S máxima para la Proposición D y las Proposiciones Adicionales será de \$0.051402, lo que representa un aumento de \$0.009511 con respecto a la tasa de impuesto I&S vigente para el año fiscal 2026.
- (5) Para calcular el impacto fiscal sobre una residencia principal, el Condado no aplicó ninguna exención de residencia principal ni ninguna otra exención.